

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02

Acta de Liquidación del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0198 de 2022-10-31 cuyo Objeto: REALIZAR SANEAMIENTO PREDIAL, LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y TITULACIÓN DE PREDIOS EN ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0198 de Fecha 2022-10-31

CONTRATO No.: 0198

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: BRAIN INGENIERIA VIAL SAS

OBJETO: REALIZAR SANEAMIENTO PREDIAL, LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y TITULACIÓN DE PREDIOS EN ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE

VALOR: \$99.999.863,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos (2) MESES

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:

FECHA ACTA DE INICIO: 2022-11-10

FECHA TERMINACIÓN: 2022-12-28

En el municipio de Hato Corozal, a los Veintinueve(29) días del mes de Diciembre de 2022, se reunieron: por el Municipio ANA FERNANDA SOTO DAZA, en su calidad de SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL y por la otra parte MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1049625075 de TUNJA, representante legal de(la) BRAIN INGENIERIA VIAL SAS, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0198 del 2022-10-31, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Dos (2) MESES y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2022-11-10 y hasta el 2022-12-28.

SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE CONSULTORÍA y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 29 de Diciembre de 2022 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

Un treinta (30%) del valor del contrato en calidad de anticipo, previa suscripción del acta de inicio y previa presentación del manejo del anticipo por parte del contratista con visto bueno del supervisor designado.

Hasta el ochenta (80%) será cancelado mediante actas parciales de acuerdo al avance del cumplimiento del objeto con previa aprobación del interventor y el veinte (20%) restante del valor del contrato será cancelado a la entrega final de la consultoría a satisfacción del Municipio, una vez se suscriba el acta de terminación y acta de liquidación del contrato y el contratista presente todos los soportes de la liquidación de sus contratos en los cuales exigirá la presentación de los siguientes documentos: Acta de recibo final debidamente firmada por las

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE			
	ACTA DE LIQUIDACIÓN			
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 2 de 3	

Acta de Liquidación del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0198 de 2022-10-31 cuyo Objeto: REALIZAR SANEAMIENTO PREDIAL, LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y TITULACIÓN DE PREDIOS EN ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE

partes, aprobación de las pólizas que garanticen la consultoría, Paz y salvos a todos los trabajadores vinculados para la realización de los trabajos objeto de contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato, recibo y paz y salvo del Municipio y en general, todo aquello que compruebe el cumplimiento por parte del contratista en el pago de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales, Informe Final de Actividades ejecutadas según el objeto contractual (anexar en medio físico y magnético), Paz y salvos del Personal vinculados para la realización de los trabajos objeto de contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$99.999.863,00	\$29.999.958,90	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$99.999.863,00	\$29.999.958,90	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	\$79.999.890,40	\$29.999.958,90	\$49.999.931,50
PRESENTE INFORME	\$19.999.972,60	\$0,00	\$19.999.972,60
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00		
TOTAL	\$99.999.863,00	\$29.999.958,90	\$69.999.904,10

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$19.999.972,60 M.L.C.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0198 del 2022-10-31.

OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Veintinueve(29) días del mes de Diciembre del 2022.

ANA FERNANDA SOTO DAZA

**SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA
SECTORIAL**

MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ R/L
BRAIN INGENIERIA VIAL SAS

Contratista

VºB.º:

Nombre: ANA FERNANDA SOTO DAZA

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	

Código: PA-GJC-P16

Versión: 02

Fecha: 21/01/2022

Página 3 de 3

Acta de Liquidación del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0198 de 2022-10-31 cuyo Objeto: REALIZAR SANEAMIENTO PREDIAL, LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y TITULACIÓN DE PREDIOS EN ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE

Preparó: ANA FERNANDA SOTO DAZA